



SEGUNDO EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA LA FORMACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA PARA FUTUROS NOMBRAMIENTOS DE SECRETARIOS INTERVENTORES INTERINOS EN LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

El ejercicio se compone de 5 supuestos (con una o varias preguntas), en los que se requieren respuestas cortas, concisas, justificadas y motivadas. La extensión de la respuesta no puede exceder del espacio habilitado para ello. Cada supuesto tiene una puntuación máxima de 2 puntos sobre 10.

SUPUESTO 1.- El Ayuntamiento X tiene previsto proceder a la pavimentación de varias calles en el casco urbano del municipio. También se quieren instalar elementos de mobiliario urbano tales como bancos y papeleras. El presupuesto de la actuación asciende a 82.600,00 euros, iva excluido.

CUESTIONES QUE SE PLANTEAN

- 1. Que procedimiento de licitación debe aplicar el Ayuntamiento. Publicación del contrato, plazos y presentación de ofertas en este tipo de contratos. Funcionamiento de la mesa de contratación.**
- 2. Procedimiento a seguir en caso de que la mesa de contratación detecte la presentación de alguna oferta anormalmente baja.**





SUPUESTO 2.- Establecer los saldos de las distintas operaciones de ejecución presupuestaria y calcular los remanentes de crédito, distinguiendo entre comprometidos y no comprometidos, de la partida cuya ejecución se presenta en la siguiente tabla:

Créditos Definitivos	Autorización	Disposición	Obligación	Ordenación de Pagos	Pagos
1.000	500	400	250	200	200

CUESTIONES QUE SE PLANTEAN

Contestar a las siguientes preguntas, realizando todos los cálculos necesarios:

1. El saldo de créditos es de:
2. El saldo de Autorizaciones es de:
3. El saldo de disposiciones es de:
4. El saldo de obligaciones reconocidas es de:
5. El saldo de pagos ordenados es de
6. El saldo de remanentes de créditos comprometidos y no comprometidos es de:
7. El saldo de remanentes de créditos comprometidos es de:
8. El saldo de remanentes de créditos no comprometidos es de:



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

SUPUESTO 3.- En el municipio donde desarrolla su trabajo como secretario interventor un interesado se dirige al Ayuntamiento para manifestar su deseo de realizar unas obras de reforma interior de una edificación existente que no requiere proyecto, ubicada en suelo urbano consolidado, dichas obras son compatibles con la ordenación urbanística y no suponen modificación de la ocupación, altura, edificabilidad ni número de viviendas.

CUESTIONES QUE SE PLANTEAN

1. Indicar el título habilitante preciso que ha de presentar el interesado para poder materializar dichas obras, así como el plazo en el que se podrán iniciar dichas obras, una vez presentado el título habilitante.
2. A los 15 días del inicio de las obras la policía local del municipio levanta un acta en la que se acredita que el interesado esta realizando unas obras de ampliación de la edificación existente, indicar las actuaciones que ha de adoptar el Ayuntamiento ante dicha situación..





DIPUTACIÓN DE ALMERÍA





DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

SUPUESTO 4.- Un vecino solicitó, por escrito presentado en el registro del Ayuntamiento con fecha 25 de octubre de 2020, autorización para ocupar un espacio público con sillas, mesas y veladores.

CUESTIONES QUE SE PLANTEAN

1. Órgano competente para resolver la solicitud del vecino.
2. Si con fecha 31 de enero de 2021 no se le había contestado, ¿puede el interesado entender su solicitud estimada o desestimada?
3. En el supuesto anterior, si el interesado interpuso recurso en vía administrativa con fecha 28 de febrero de 2021 y a fecha actual no se ha resuelto dicho recurso, ¿puede entender estimado o desestimado el recurso?
4. Si se denegó su solicitud de forma expresa, ¿qué recursos puede interponer el interesado frente a dicha denegación, plazos de interposición y órganos competentes para resolverlos?
5. En el supuesto anterior, si el interesado interpone recurso en vía judicial, ¿a qué órgano municipal corresponde encomendar la defensa del Ayuntamiento?



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

SUPUESTO 5.- El Ayuntamiento de X, en la provincia de Almería es propietario de un local sito en la calle Real nº9 del municipio, con una valoración de 10.000 €. Los recursos ordinarios del presupuesto son de 300.000€. Dicho local se encuentra en la actualidad sin uso. Por parte de una asociación protectora de animales, cuyo domicilio social se encuentra en la provincia de Granada, se dirige escrito al Consistorio, solicitando la cesión del referido local, sin contraprestación alguna por un plazo de 35 años.

CUESTIONES QUE SE PLANTEAN

1. **Calificación jurídica del bien objeto de cesión.**
2. **¿Es conforme a derecho la cesión pretendida? En caso de ser posible, indicar los presupuestos jurídicos que ha de cumplir la misma.**
3. **¿Que normativa rige la resolución de la cesión?**
4. **¿Cuál es el órgano competente municipal y/o autonómico para otorgar la cesión del inmueble?**